



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

"II Legislatura de la No Discriminación"



Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2023.

CCDMX/II/CCTI/100/23

DR. ALEJANDRO SERRANO PASTOR

TITULAR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

PRESENTE



Por instrucciones del Diputado Christian Moctezuma González y en atención al oficio **CCDMX/IIIE/183/2023** de fecha **11 de septiembre** del año en curso y recibido en la Comisión el mismo día, el cual hace referencia remitir al Instituto, el proyecto de investigación anual correspondiente al Tercer Año Legislativo de esta II Legislatura, relacionado con los temas inherentes a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Hago mención que, esta Comisión avanzó en la elaboración del proyecto de una Antología sobre la recopilación de textos y aportaciones para crear la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Humanidades de la Ciudad de México y armonizarla con la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la cual, la Ley General fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 8 de mayo de 2023; sin embargo, fue suspendida debido a que actualmente se encuentra pendiente de resolver en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la acción de inconstitucionalidad 126/2023 y su acumulada 128/2023, cuyo acto reclamado consiste en el Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e

Fray Pedro de Gante, No. 15, 1er. Piso, Oficina 107, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
Tel. 5551301980 extensiones 3132 y 3110

**COMISIÓN DE CIENCIA
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**



COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"
"II Legislatura de la No Discriminación"



Innovación. Tal como lo establece el Acuerdo General número 6/2023, con fecha 11 de septiembre de dos mil veintitrés, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, ya no fue posible continuar con los trabajos para su armonización del proyecto local con la Ley General, hasta una vez que quede resuelta, promulgada y publicada.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AIMEÉ DOLORES BECERRIL
SECRETARIA TÉCNICA